JORGE DAVID PERALTA

Cel.963341821

Email: jorgedavidperalta79@gmail.com

CE Nº. 002666648



PRESENTACIÓN

Como licenciado en Ciencias Política de la ilustre Universidad de los Andes, Mérida, Venezuela, tengo experiencia en el área de Gerencia y Dirección de empresas y Organizaciones No Gubernamentales, enfocado en la innovación de procesos, lenguajes y culturas organizacionales, mediante el diseño y desarrollo de proyectos, políticas, procesos y liderazgos de alto valor agregado. Con experiencia en el asesoramiento y manejo de metodologías y procesos de investigación académica e investigación en el área de Conflictología, Resolución de Conflictos, Gerencia del Riesgo y Ciencias Sociales con trabajo especial de grado en Inteligencia Resolutiva. Con experiencia en Procuraduría y Asistencia Judicial. En lo personal me considero creativo, dinámico, disciplinado, adaptativo, proactivo, profundamente honesto, comunicativo, altamente responsable y enfocado a la consecución efectiva de objetivos y metas. Entre mis capacidades destacan la habilidad comunicativa oral y escrita, capacidad sintética, organización de información, creatividad, proactividad y trabajo en equipo. Me apasiona el campo de resolución de conflictos y controversias, la gerencia del riesgo, la innovación de estructuras y procesos organizacionales, y la Administración Pública en general.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Titulado en Ciencias Políticas. Universidad de los Andes – Venezuela, 2004. Grado: Politólogo.

Diplomado Especializado en Gestión Pública y Formulación de Políticas Públicas. INAGEP, 2020.

EXPERIENCIA

BECERRA LA MADRID CONSULTORES & ABOGADOS

Cargo: PROCURADOR JUDICIAL Periodo: marzo 2018 - febrero 2020. Funciones Principales:

- Diligencias judiciales antes los tribunales de la República;
- Redacción de documentos;
- Revisión de expedientes;
- Asistencia técnica en audiencias;
- Procedimientos judiciales y extrajudiciales tanto en el Perú como en los Juzgados Penales 1º, 2º y 3º en Medellín, Colombia.

P&B ASESORES

Cargo: ASESOR ACADÉMICO

Periodo: febrero 2018 - actualmente en

labores. Funciones Principales:

· Asesorías Académicas.

- Asesorías de Investigación.
- Revisión y corrección de Tesis y Trabajos Especiales de Grado.

ONG RUFINO VERA

Cargo: PRESIDENTE FUNDADOR Periodo: enero 2005 – enero 2006 Funciones Principales:

- Presidir la junta de asociados.
- Dirección de debates.
- Dirección y Gerencia General de Políticas, Estrategias, Proyectos y demás actividades organizativas vinculadas con el Estado Venezolano.
- Reuniones de contacto y de trabajo con mesas técnicas de Ministerios y demás instituciones del Estado.
- Manejo de recursos

financieros.

DISTRIPERALTA C.A.

Periodo: 2003 - 2016

Cargo: ADMINISTRADOR GENERAL.

Funciones Principales:

- Administración General.
- Asambleas.
- Estado de Activos.
- Inversiones.
- Proyectos (Inteligencia Resolutiva).
- Análisis Situacional (Coyuntural/ General).

LIMA, 17 de julio de 2020.







CERTIFICACIÓN ACTA DE GRADO

La Secretaria de la Universidad de Los Andes, certifical que en el Libro de conferimiento de títulos expedidos por esta Institución al FOLIO 254, TOMO VI, se encuentra inserta el acta cuyo texto es del tenor siguiente. En la ciudad de Mérica a los VEINTISEIS días del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL CUATRO, AÑO 194º de la independencia y 146º de la Federación, reunidos en el Aula Magna de la Universidad de Los Andes, el Rector, el Vicerrector y el Secretario de la Institución, Profesores y Doctores de las Facultades concurrentes con el fin de proceder en acto público y spiemne al conferimiento del título de POLITOLOGO, de la ciudadano (a) PERALTA, JORGE DAVID, natural de MÉRIDA-ESTADO-MERIDA y de VEINTICINCO años de edad, conforme al correspondiente Decreto Rectoral recaldo en el expediente respectivo, y presente el aspirante, se dio comienzo al acto. Previo el juramento legal tomado al recipiendano, el ciudadano Rector, con caremonial de estilo y procediendo en nombre de la República y por autoridad de la Ley, le confiere el título de POLITOLOGO, le impuso la medalla de grado y le hizo entrega del Diploma correspondiente. Para constancia se levanta la presente Acta que firman; El Rector LÉSTER RODRÍGUEZ HERRERA. La Secretaria NANCY RIVAS DE PRADO, El Graduado(a) PERALTA, JORGE DAVID. C.I. V- 014.936.612.

Certificación expedida en Mérida a los DIECISIETE días del mes de ENERO del año DOS MIL. SIETE Año 196º de la Independencia y 147 º de la Federación.

NANCY RIVAS DE PRADO SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-UNIVERSIDAD DE LOS ANDES-RECTORADO. El Rector de la Universidad de Los Andes, hace constar que la firma que antecede es la auténtica del puño y letra de la PROF. NANCY RIVAS DE PRADO. Secretaria de esta Universidad. En Mérida allos DIEICISIETE días del mes de ENERO del año DOS MIL SIETE Año 196º de la Independencia y 147 º de la Federación.

LESTER RODRIGUEZ HERBERA
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

Lic. Zamantha Ramirez

Francis D. Barboza P.

Entregado Po

Elaborado por

Coordinadora Oficina Central de

Beguite Principal del Commelorados y Registra de Egresados.

Morida, 07 de 03 del año 2000 finos 1862 y 1480 De 190 John 180 Domo. E Brimestre 10

Protocolo Principal y Duplicado E. J. B. 755001
Sta. N' 59006 Day Je, El Begistrador Principale O

CHOID CHU ZATUHU





333.722

Digitally signed by Luis Fernando Jesus Mory Duque

Date: 2017.09.11 11:35:31 VET

Reason: Certificación electrónica de firma de autoridad

Location: Caracas - Venezuela



CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE FIRMA DE AUTORIDAD

APELLIDOS, NOMBRES PERALTA, JORGE DAVID CÉDULA

14.936.612

TIPO CERTIFICACIÓN DE TÍTULO INSTITUCIÓN

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES - ULA

Caracas, 11 de Septiembre de 2017 - 207°, 158° y 18°

Se certifica la firma que antecede a el(la) ciudadano(a) LESTER RODRIGUEZ HERRERA quien para la fecha del otorgamiento del presente documento era, como se expresa: RECTOR(A) de la UNIVERSIDAD DE LOS ANDES - ULA sin prejuzgar acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.

LUIS FERNANDO JESUS MORY DUQUE

CIV-17115525

Delegación de firma

Según Resolución N° 77 del 02-06-2017

Gaceta Oficial N° 41.169 del 09-06-2017

A BARBARA PARING DE BASTARDO 11 05-2017 07.18.55

La validez del certificado se puede consultar sólo en la página web: http://citavirtual.mppeuct.gob.ve en la opción 'Validar Comprobante' ó escaneando el código QR con su dispositivo inteligente. El documento está protegido con firma electrónica y puede ser verificada con ADOBE READER u otra herramienta que permita validar firma en documentos electrónicos.

Firma electrónica implementada con herramientas de software libre desarrollado por la Fundación Instituto de Ingeniería (FII), avalado por la Superintendencia de Servicios de Certificación Electrónica (SUSCERTE)







OFFICE CHEEN SATURE

Otorgado a:

JORGE DAVID PERALTA

Identificado con DNI Nº02666648

Por haber aprobado satisfactoriamente el **Diplomado Especializado en Gestión Pública y Formulación de Políticas Públicas,** Organizado por el Instituto Autónomo de Gestión Pública y el Centro de Educación Técnico Productiva Politécnico las Américas realizado del 29 de diciembre del 2019 al 23 de febrero del 2020 con una duración de 220 horas académicas.

Emitido el 24 de febrero del 2020.

Mg. Berardo Carrazco Castro
Instituto Autónomo de Gestión Pública

Director Académico

DIRECCIÓN BGR 1729-2019

María Elena Enriquez Mansilla Centro de Educación Técnico Productiva Politécnico Las Américas

Directora

Módulos de Estudio.

Módulo 1. Gestión Pública.

Módulo 2. El interés público, elaboración de Políticas Públicas y herramientas de análisis

Módulo 3, Implementación de las Políticas Públicas

Modulo 4. Políticas de estado del Gobierno Nacional

Datos Del Diplomado:

Duración del diplomado: 02 meses

Nota final: 18

El presente diploma consta en los registros institucionales a los que nos remitimos:

Libro: CC003 Folio: 1153

Registro: 20201153

Organizan:

Instituto Autónomo de Gestión Pública S.A.C.

Centro de Educación Técnica Productiva Politécnico las Américas autorizado por el Ministerio de Educación con R.G.R.1728-2019|

Código del Diploma: DP-FPP1219-11-026

Puede verificar la autenticidad de este documento en el siguiente enlace: www.inagep.com/ver.

pains (mu sarutu



ANCASH Nº 650, SAN PEDRO DE LLOC JR. BOLÍVAR, Nº 768, CHEPEN JR. ARICA Nº 363, IQUITOS ISAAC ALBENIZ Nº 5873, OFIC. 204, URB. EL ROSARIO, ITAGUÍ, COLOMBÍA CALLE MANUEL CANDAMO, 571, OFIC. 901, LINCE, LIMA

RUC. 10178766304

CERTIFICADO

Quien suscribe, **Doctor WILSON JAIME BECERRA LA MADRID**, Doctor en Derecho Penal y Criminología, CAT 6515, RDP 1559, HACE CONSTAR QUE EL CIUDADANO:

JORGE DAVID PERALTA

Titular del Carné de Extranjería Nº 002666648 (pasaporte 135230237), ejerció labores de:

PROCURADOR JUDICIAL

Dicha labor la ejerció en mi despacho y en la SUCESIÓN HEREDITARIA BECERRA LA MADRID, en calidad de <u>Asistente</u>, cumpliendo las funciones de: (1) diligencias judiciales antes los tribunales de la República; (2) sistematización y evaluación de evidencias; (3) redacción de documentos; (4) revisión de expedientes; (5) asistencia técnica a mi persona en audiencias y demás procedimientos judiciales y extrajudiciales tanto en el Perú como en los Juzgados Penales 1º, 2º y 3º en Medellín, Colombia.

FECHA DE INICIO: 23 de febrero de 2018. **FECHA DE CESE**: 16 de marzo de 2020.

Es de mi agrado hacer constar que durante el referido lapsus, el mencionado ciudadano se destacó por cumplir a cabalidad con las distintas funciones y tareas encomendadas de manera responsable, eficiente y eficaz, mostrando una ética de trabajo, responsabilidad y honestidad proba.

Dado y firmado en Lince, Lima, a los 29 días del mes de febrero de 2020.

ABOGADO ' C.A.C. 6515 R.D.P. 1559

Fdo.- Dr. Wilson Jaime Becerra La Madrid Presidente de Becerra La Madrid Consultores y Abogados Sucesión Hereditaria Becerra La Madrid





ASESORES

CERTIFICADO DE TRABAJO

La señora **ESMERALDA BELANDRIA ARELLANO**, Identificada con CE N° 002651794, CFO y cofundadora P&B ASESORES, RUC 15603978711:

CERTIFICA

Que, el Sr. JORGE DAVID PERALTA, Identificado con CE N° 002666648, labora como ASESOR ACADÉMICO TEÓRICO-METODOLÓGICO en una amplia variedad de temas e investigaciones sociales, de manera ininterrumpida desde el 28 DE FEBRERO DE 2018 hasta la fecha en que se emite el presente certificado, demostrando durante su permanencia responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores que le han sido encomendadas. Cabe destacar que el ejercicio de sus labores no impide asumir otras responsabilidades laborales y/o académicas, pues las mismas no están sujetas a un régimen de trabajo ordinario.

Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente.

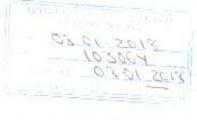
Lima, 28 de febrero del 2020.

ESMERALDA B. ARELLANO

CFO &B ASESORES



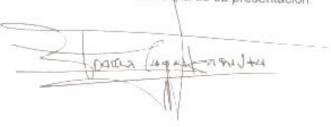
Mais (ma Sarutru



José Gregorio Márquez V. Abogada Impreabogada: 62662

Yo. JORGE DAVID PERALTA, titular de la Cédula de Identidad Nº V-14.936.612, venezolario, mayor de edad, de profesión Politólogo y civilmente hábil DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, haber desempeñado el cargo de PRESIDENTE CO-FUNDADOR en la ASOCIACIÓN CIVIL COMUNITARIA DE DAMNIFICADOS PRO-VIVIEDA DENOMINADA "RUFINO VERA", CON SEDE EN LA CIUDAD DE TOVAR, MUNICIPIO TOVAR DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MÉRIDA, INSCRITA POR ANTE EL REGISTRO PÚBLICO PRINCIPAL DEL ESTADO MÉRIDA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, BAJO EL Nº 01. FOLIOS DEL 2 AL 8, PROTOCOLO 1, TOMO 3, TRIMESTRE 3°, EN FECHA ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL CINCO (2,005), y según consta en documento anexado al presente v debidamente certificado por EL CIUDADANO REGISTRADOR PRINCIPAL CIVIL (FDO) Dr JOSÉ ORLANDO ROJAS GUILLEN, C.I. Nº V- 685.826, y que fuera hecho por la Ciudadana Abogado MAYIRA MÁRQUEZ VERGARA, Impreabogado 75.522 Dicho cargo fue detentado desde el momento de su constitución hasta el ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS (2.006). De igual manera, DECLARO que las facultades inherentes al cargo de PRESIDENTE llevadas a cabo, tal y como se observan en el CAPÍTULO CUARTO de las disposiciones legales pertinentes "DE LA ADMINISTRACIÓN", ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO, contenidas en la copia fotostática anexa al presente, fueron (a) abrir cuentas bancarias junto con el tesorero y el tesorero adjunto; (b) representar a la asociación en aquellos asuntos judiciales pudiendo constituir apoderado con facultades para intentar demandas, desistir, convenir, transigir, comprometer en árbitros, darse notificado, sustituir total o parcialmente en abogados de su confianza reservandose o no su ejercicio, intentar cualquier recurso administrativo y general para hacer todo aquello que no esté reservado a la asociación por disposición de la ley; (c) presidir como director de debate las asambleas de

Abe. Douglas J. F. III. Cr. V.45.075 773 Jefe de Servicio Feil asociados y las reuniones de la Junta Directiva; (d) diligenciar y cogestionar todo lo correspondiente al cumplimiento efectivo del objetivo elemental de la asociación referido a la obtención, acceso y alcance de viviendas, así como todos aquellos beneficios que favorezcan a los integrantes de la asociación a través de la autogestión y cogestión con organismos públicos y privados; y (e) establecer la correspondiente independencia de la asociación en relación con otras asociaciones, delimitando equivalentemente la jurisdicción, impidiendo la injerencia de terceros en los asuntos propios de la asociación. De conformidad legal "DOY FE" en la ciudad de Tovar, Municipio Tovar del Estado Bolivariano de Mérida a la fecha de su presentación.







MUICEUR STORM DE TOMBE MUICEUR PO DE STORM PLOS LO PO PERSONALIO PLOS LO PO PERSONALIO PLOS LO PO PERSONALIO PLOS LO PORTO DE STORM DE STO Ories to Eventy Numer CAN

List Corpore Mingue V.

Abogado
Ingrahapata: 2243

Yo, JORGE DAVID PERALTA, stular de la Cédule de Identidad Nº V-14,936,612, vonezolano, mayor de edad, de profesión Pulidiógo y civilmente hábil, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, haber desempeñado et cargo de ADMINISTRADOR GENERAL ON IN EMPRESA MERICANTIL DENOMINADA "DISTRIBUIDORA PERALTA COMPAÑIA ANÓNIMA". CON SEDE EN LA CILIDAD DE TOVAR, MUNICIPIO TOVAR DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MERIDA, INSCRITA POR ANTE EL REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO MÉRIDA. CON SEDE EN EL VIGIA, BAJO EL Nº 07, TOMO A-4, EN FECHA CUATRO (04) DE JULIO DE DOS MIL TRES (2.003), FOLIOS DEL 01 AL 14, EXPEDIENTE Nº 10.594, y según conste en Publicación detidirmente anexada al presente y que fuera CONTINUE DE CAUDADANO REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO (FDO) Abogado RUBEN ANDRÉS RENDON B., y que fuera heche, igualmente por aplicación analógica del articulo, 37 de la Ley de Registro Público, por la Ciudedana EMPERATRIZ ROJAS DE AGUIRRE, con Ceduta de Identidad Nº V-11.811 853, persona capaz surprizada per EL CIUDADANO REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO y que juntos suscriben y certifican cada una de ses páginos de conformidad a la ley en la cudad de El Vigia a los cuatro (04) dias del mos de marzo del año Dos Mil Cinos (2 005), eños 1941 y 1461. Dicho cargo fue detentado desde el momento de la constitución de la empresa hasta al VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS (2016). De igual manera. DECLARO que las funciones inhererwes al cargo de ADMINISTRADOR GENERAL llevedos a cabo, segun rezan las disposiciones legales pertinentes que sirven de Acte Constitutiva y Estatutos Sogiales de la empress, TITULO IV 'DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPANIA ARTICULO DÉCIMO CUARTO, lucion (1) convocer assembleses, fijer les materias que en elles se trataron, cumplir y hacer cumplir las decisiónes; (2)-





elaborar Balances, Inventarios Generales, Estados de Ganancias y Pérdidas e informes detallados sobre la administración de la sociedad. (3) calcular y determinar el dividendo por distribuir entre los accionistas, acordar y fijar la oportunidad de su pago, (4) representar a la compañía en todos los negocios y contratos con terceros; (5) abrir, movilizar y cerrar cuentas y/o depósidos, girar, acoptar y endosar cheques, letras de cambio, y pagares a la orden de la compañía, (6) solicitar o contratar créditos báncarios; y (7) en general efectuar cualquiera y todos los acios usuales y normas de gestión, administración y disposición de la compañía. De conformidad legal "DOY FE" en la oudad de Tovar. Municipio Tovar del Estado Solivariano de Mérida a la fecha de su

presentación |



MARKET PARTY







